



Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
Programa Nacional Símbolo de Sanidad (PSS)



CERTIFICADO SÍMBOLO DE SANIDAD

Otorgado el: ____ de ____ de ____ Oficio: _____

De conformidad con lo que expresa la Ley SENASA N° 8495 del 16 de mayo de 2006, en su artículo 61 y con la Directriz N° _____, publicada en La Gaceta N° ____ del __ de ____ de 20__, se emite este Certificado Sanitario por cumplir la normativa vigente al:

Establecimiento con Código SIREA: _____

Nombre establecimiento: _____

Propietario o Representante legal: _____

Actividad del establecimiento: _____

Ubicación: _____

Dr. Bernardo Jaén Hernández
Director General, SENASA

Dr. _____ (Nombre)

(Cargo)

Con el presente Certificado Sanitario, el SENASA hace constar que este establecimiento ha demostrado su compromiso con el cumplimiento de la normativa sanitaria general; en materia de salud animal, salud pública veterinaria, gestión ambiental y procesos de mejora continua, durante las etapas de producción, industrialización y comercialización. En reconocimiento a su excelencia sanitaria se le autoriza a usar el emblema del Símbolo de Sanidad en el establecimiento, las fundas, empaques o cajas de los productos, subproductos y derivados de origen animal por ellos producidos en Costa Rica.

Este Certificado Sanitario tendrá vigencia mientras cumpla con los requisitos estipulados en la Directriz arriba indicada.

(Junto con este Certificado Sanitario se hace entrega del emblema digital del AISS y la Guía de Uso, salvo excepciones).
Su firma en la copia de este Certificado de SS lo responsabiliza de su buen uso).
Código: SENASA-PSS-PG-001-RE-003, V: 02. Rige a partir de: 21/06/2017